



Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

CIRCULAR N° 227

PARA: EAPB IPS-ESE MUNICIPIO DE MANIZALES
DE: SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE INTOXICACIONES POR METANOL.
FECHA DICIEMBRE 13 DE 2022.

La intoxicación por metanol constituye una entidad clínica de pronóstico vital cuya principal causa se debe a la ingesta de bebidas adulteradas. El diagnóstico temprano y la rápida instauración del tratamiento adecuado son importantes para evitar las secuelas neurológicas, la ceguera y la mortalidad a causa de esta sustancia; es así como la implementación de un protocolo para vigilancia epidemiológica de la intoxicación aguda por metanol toma importancia con el fin disminuir el impacto negativo sobre la salud de la población consumidora de bebidas alcohólicas y prevenir su aparición en otros grupos.

La vigilancia epidemiológica de este evento busca el seguimiento continuo y sistemático de los casos de intoxicaciones agudas por metanol de acuerdo con los procesos establecidos para la notificación, recolección y análisis de los datos que permitan generar información oportuna, válida y confiable para orientar medidas de prevención y control del evento.

La Secretaría de Salud Pública como Ente rector de la salud en el Municipio y en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, solicita tener en consideración la siguiente información para la Vigilancia Intensificada de este evento:

DIAGNOSTICO DEL EVENTO:

- ✓ Antecedente o sospecha de exposición a la sustancia
- ✓ Cuadro clínico compatible con la intoxicación aguda por metanol
- ✓ Presencia de alteraciones visuales.
- ✓ Aparición de acidosis metabólica.
- ✓ Anión Gap osmolar elevado (>10-12 mOsm/kg H₂O)
- ✓ La confirmación se obtiene mediante la determinación de niveles de metanol en sangre o niveles de formaldehído y ácido fórmico en orina/sangre.
Niveles séricos > 20mg/dl son tóxicos
Niveles séricos > 40 mg/dl son letales
Niveles séricos bajos o ausentes de metanol no descartan la intoxicación.
- ✓ **A TODOS LOS CASOS NOTIFICADOS DEBE GARANTIZARSE LA TOMA DE LA MUESTRA.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales


ACCIONES INDIVIDUALES

- ✓ Todo caso de intoxicación aguda por metanol debe recibir manejo médico de manera inmediata por las instituciones prestadoras de servicios de salud a través de sus IPS.
- ✓ La notificación de este evento a la Secretaría de Salud Pública es **INMEDIATA** por vía telefónica y a través del **SIVIGILA 4.0** diligenciando la ficha de datos básicos y datos complementarios código 365 (Intoxicaciones por sustancias químicas), se debe llevar a cabo desde todas las UPGD (Unidades Primarias Generadoras de Datos) del Municipio.
- ✓ Se deben ingresar los datos básicos y complementarios completos garantizando la calidad del dato.
- ✓ La ruta de notificación de casos se inicia con llamada inmediata a la Secretaria de Salud previa al cargue de la información en el Sivigila 4.0 para validar la información.
- ✓ Los teléfonos de contacto son: Claudia Liliana Tabares Vidal 3103807362 y Gloria Lucia Pava Miranda 3013049210.
- ✓ Todo caso de intoxicación aguda por metanol debe tener un seguimiento estricto para definir si pertenece a una alerta o brote epidemiológico que requiera investigación de campo y acciones en salud pública oportunas.
- ✓ La IPS a cargo del caso debe garantizar el apoyo diagnóstico que se requiera. Si el laboratorio no tiene la capacidad resolutive, deberá asegurar el envío y análisis de la muestra al laboratorio de salud pública.

RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA DE SANGRE

- ✓ Toma de la muestra para realizar la prueba rápida (colorimétrica) de metanol en sangre
- ✓ Cantidad: 5-7 ml de sangre total, en tubo de ensayo tapa roja sin anticoagulante.
- ✓ No limpiar con alcohol antiséptico la zona de venopunción.
- ✓ Rotular, refrigerar y enviar al laboratorio en forma inmediata. De no ser posible el envío inmediato, conservar a 4° C. máximo dos días.
- ✓ En caso de dudas o falsos positivos remitir a un laboratorio de referencia para analizar por cromatografía de gases. Nota. Los pacientes que se encuentran bajo prescripción médica con medicamentos ANTICOAGULANTES pueden dar falsos positivos en la prueba colorimétrica, así esté bien tomada la muestra.
- ✓ De ser posible, tomar otra muestra de sangre en tubo tapa gris para determinación de etanol.

Cordialmente


CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública.

Proyectó:
Gloria Lucia Pava Miranda, Profesional Universitario, Unidad de Epidemiología.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE